



Córdoba,

23 FEB 2016

## VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Candelaria Fernández Tucci (Legajo N° 37196173), solicitando ampliación de la licencia estudiantil otorgada por la Resolución Decanal N° 1123/2015;

## Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por el Art. 11º de la Resolución HCD Nº 148/2008;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8º de la Ordenanza del HCD Nº 445, el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Candelaria Fernández Tucci (Legajo Nº 37196173), por una Época General de Examen a partir de la Tercera Época General de Examen del año 2015.

Art. 2º.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Fernández Tucci la licencia otorgada en el artículo 1º y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia:	<u>Vencimiento</u> :
Microeconomía III (055)	30/12/2016
Economía Industrial (131)	30/05/2017
Econometría III (040)	30/05/2017
Política Macroeconómica en Argentina (275)	30/12/2017
Historia del Pensamiento y del Análisis Económico (072)	30/12/2017

Art. 3º.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

MBA. GERARDO HECKMANN Secretario de Asuntos Académicos Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL Nº

9

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas